

Informe secretarial: Informe secretarial: En la fecha paso a conocimiento del señor Juez el presente memorial respecto del proceso Verbal de Imposición de Servidumbre radicado bajo el número 2019-00181, el cual fue remitido por competencia a los Juzgados de Bogotá, solicitando copia de guía, la planilla u oficio remisorio, en virtud a que no tienen conocimiento de la información del Juzgado al que correspondió el conocimiento. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

Auto No 522

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Verbal de Imposición de Servidumbre
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de la sucesión ilíquida del señor Isidro Muñoz Hernández
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P

Obando, Valle del Cauca, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendido el informe secretarial que antecede y revisado el memorial solicitando copia de la guía del envío del expediente, copia de la planilla 472 y copia del oficio remisorio, de manera inmediata por secretaría suminístrese la información requerida, para efectos de que la parte interesada pueda verificar la remisión del proceso indicado en la referencia.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Trochez Rosales
ÁLVARO TROCHEZ ROSALES
Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 063 El auto anterior se notifica hoy SEPTIEMBRE 04 DE 2020</p>
<p>LA SECRETARIA _____ <i>Adriana López León</i></p>